

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



CONSILIATURA

ACUERDO N° 002
(16 de abril del 2024)

Por el cual se fijan los valores pecuniarios de los derechos académicos de las Especializaciones en Mercados Financieros y en Auditoría Forense y Administración de Riesgo de Fraude.

LA HONORABLE CONSILIATURA DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la función prevista en el numeral 11 del artículo 22 de los Estatutos ratificados por la Resolución 021955, expedida por el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, en ejercicio de sus atribuciones de máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en especial la de señalar con anticipación el valor de los derechos pecuniarios que cobra la Universidad por sus servicios, fija los valores pecuniarios para las especializaciones en Mercados Financieros y en Auditoría Forense y Administración de Riesgo de Fraude, que ofrecerá la Seccional Armenia:

Que, en consecuencia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar los valores pecuniarios de los derechos académicos de matrícula semestral de las siguientes especializaciones, que ofrecerá la Seccional Armenia:

Especialización	Código SNIES	Aprobación MEN	Valor
Mercados Financieros	116544	Res. 024793 Diciembre 19/23	\$8.205.000.00
Auditoría Forense y Administración de Riesgos de Fraude	116492	Res. 002050 Febrero 29/24	\$8.205.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo será publicado en el sitio Web de la Universidad y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los diez y seis (16) días del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).


ABELARDO RAMIREZ GASCA
Presidente




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario

